



## Comparecencia en el Congreso de los Diputados de la Secretaria de Estado de Empleo

# Hidalgo afirma que la Reforma de la Formación Profesional para el Empleo permitirá a empresas y trabajadores aprovechar mejor la recuperación económica

- Es fruto de un amplio proceso de diálogo y participación con los agentes sociales
- Es necesaria en un contexto económico como el actual y se centra en las prioridades de empresas y trabajadores
- Hidalgo ha agradecido todas las contribuciones “porque todas han sido determinantes para definir la transformación definitiva de nuestro sistema de formación”
- Se tramitará como proyecto de ley para escuchar las aportaciones de los grupos

24 marzo 2015. La secretaria de Estado de Empleo, Engracia Hidalgo, ha afirmado este martes que la reforma del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral sitúa a España en una **mejor posición para aprovechar la recuperación económica** y para **competir en una economía global** “con el talento de nuestros trabajadores y la productividad y calidad de nuestras empresas”.

La reforma pretende “mejorar la competitividad de nuestras empresas, mejorar la empleabilidad de nuestros trabajadores y abordar de manera eficaz los actuales desajustes en las cualificaciones de la oferta y demanda de empleo”, aseguró.





Durante su comparecencia ante la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados, Hidalgo ha explicado que la reforma pretende **vertebrar un sistema coherente y eficaz que, bajo la actuación coordinada** de Administraciones y actores, tanto públicos como privados, que participan en el proceso formativo, se centre en las **prioridades de empresas y trabajadores**.

Hidalgo ha incidido en que se trata de ahondar en la **nueva cultura del empleo** en la que nuestro país está inmersa, garantizando el **derecho a la formación permanente** introducido en la reforma laboral de 2012.

La secretaria de Estado ha insistido en que en un momento en el que se consolida la tendencia de la recuperación económica, la reforma de la formación profesional para el empleo permitirá aprovechar esta oportunidad para facilitar que toda la sociedad española participe de la mejora económica.

Según los datos de la **Comisión Europea** entre **2013 y 2025 se crearán en la UE 19,4 millones de empleos de alta cualificación**, mientras que los empleos de cualificación media y baja caerán en casi 12 millones (11,9). "Por ello, añadió Hidalgo, debemos **dotar a nuestros trabajadores de las herramientas** que les permitan aprovechar esas nuevas oportunidades".

## DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN

La reforma ha sido **fruto de un amplio proceso de diálogo y participación** con los agentes sociales que tuvo su primer hito en el Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo, de 29 de julio de 2014, firmado por el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y los interlocutores sociales (CC.OO., UGT, CEOE, Cepyme).

También, se ha trabajado para diseñar el modelo de formación profesional para el empleo que necesita nuestro país con las organizaciones de autónomos y de la Economía Social, que ven en esta reforma como los autónomos conquistan un nuevo derecho, el de la formación, las empresas y los expertos en formación de nuestro país y con los centros de formación y las entidades que los representan.





Hidalgo agradeció todas las contribuciones “porque todas han sido determinantes para definir la transformación definitiva de nuestro sistema de formación”.

El Real Decreto-Ley para la reforma del Sistema de Formación Profesional para el empleo se tramitará como proyecto de ley para escuchar las aportaciones de los grupos.

### DEBILIDADES DEL MODELO ANTERIOR

El modelo de formación profesional vigente hasta hoy, y consolidado en España a lo largo de los últimos 20 años, **ha permitido la formación de muchos trabajadores.**

No obstante, el sistema **adolecía de importantes debilidades.** Por eso, desde febrero de 2012 se ha avanzado en la transformación progresiva del sistema.

La secretaria de Estado de Empleo ha afirmado que el sistema de formación se ha enfrentado a dificultades y retos importantes, tales como un marco competencial complejo, ausencia de una planificación estratégica y pérdida de calidad de la formación profesional para el empleo en nuestro país. “A estas debilidades, continuó, se suma una evolución del sistema que ha mermado su capacidad de cumplir sus objetivos iniciales de manera eficaz”. Asimismo, el control y seguimiento de la actividad se enfrentaba a dificultades”, aseguró.

### TRANSFORMACIÓN GRADUAL

A partir de la reforma laboral de 2012 se inicia una transformación gradual del modelo, al introducir como novedad la formación como un derecho del trabajador. Este avance ha **permitido un tiempo de adaptación y el ajuste, también paulatino, en los fondos** que han venido gestionando en exclusiva las organizaciones empresariales y sindicales.

“Así, subrayó Hidalgo, considerando sólo el ámbito de la **Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo**, de **390 millones** ejecutados en exclusiva por las organizaciones empresariales y sindicales **en 2010, a 90 millones en 2014.** Ello supone, además, pasar de casi 80 millones de costes “asociados” a la formación, a tan sólo 9”.

### El nuevo modelo





La Secretaria de Estado de Empleo se refirió a los cinco objetivos estratégicos del nuevo modelo:

- Favorecer la **creación de empleo estable y de calidad**.
- Contribuir a la **competitividad** empresarial;
- Garantizar el **derecho a la formación laboral**, especialmente de los más vulnerables.
- Ofrecer garantías de **empleabilidad y promoción profesional** de los trabajadores.
- Y consolidar en el sistema productivo una **cultura de la formación**.

Además, la reforma pretende alcanzar otros objetivos de carácter instrumental, como lograr una **mayor eficacia, eficiencia y transparencia** en la gestión de los recursos empleados y **coordinar a todos los actores y a las Administraciones públicas** que participan en el sistema.

En su intervención Hidalgo explicó que la reforma quiere conseguir un **nuevo enfoque, que sitúe a las empresas y a los trabajadores en el centro del sistema** y detalló las **12 claves** que corrigen las debilidades detectadas:

1. Será de aplicación a **todas las Administraciones públicas**, y estará al **servicio de empresas y trabajadores en cualquier parte del territorio**.
2. Los **agentes sociales**, incluidas las asociaciones de autónomos y de la Economía Social, y la **negociación colectiva** tendrán un protagonismo esencial, ya que, desde su conocimiento y cercanía a la realidad productiva, deben liderar el diseño estratégico de una **formación que responda de manera eficaz** a las necesidades reales de empresas y trabajadores.
3. Se desarrollará un **sistema eficiente de observación y prospección del mercado de trabajo**, basado en la coordinación de todos los actores que pueden aportar su conocimiento al sistema: Administraciones, agentes sociales, expertos en la materia...





4. Un escenario de **planificación estratégica plurianual** recogerá, además, las tendencias de la economía que exigen la adaptación o actualización de los trabajadores, los sectores con potencial de crecimiento o las competencias transversales al alza, al objeto de diseñar una formación coherente con las necesidades, actuales y futuras, del tejido productivo y de los trabajadores.
5. Se **implantará la cuenta-formación** que acompañará al trabajador a lo largo de su carrera profesional
6. La **tele-formación** será un instrumento que permitirá dotar al sistema de mayor eficacia y flexibilidad y superar las limitaciones del calendario formativo.
7. La **formación en el seno de la empresa será clave** y contará con la máxima flexibilidad en la gestión, incluida la posibilidad de impartición en la propia empresa cuando dispongan de los medios necesarios para ello, sean propios o contratados.
8. En cuanto a la gestión de la formación de oferta, en todos los casos se realizará en régimen de **conurrencia competitiva** y sólo entre las entidades que impartan la formación conforme a los requisitos establecidos de registro y/o de acreditación.
9. **Apuesta por la evaluación permanente de la calidad y el impacto real de la formación en términos de:** mejora en el desempeño en el puesto de trabajo; inserción y mantenimiento del empleo; y mejora de la competitividad de las empresas a través de, entre otras medidas, la exigencia en las convocatorias de la realización de auditorías de control.
10. **Principio de tolerancia cero contra el fraude**, dotando de mayor visibilidad y difusión a las situaciones de malas prácticas e incumplimientos y, ante todo, mediante la creación de una Unidad Especial, dentro de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para el control de las actividades de formación con capacidad efectiva de sanción por irregularidades.
11. Se aprueba un **nuevo régimen sancionador** que incluye, entre otras cuestiones, la imposibilidad para los beneficiarios de volver a trabajar para la Administración pública en el ámbito de la





formación durante cinco años, cuando hayan incumplido la legalidad.

12. Estas novedades serán posibles gracias al desarrollo de un **sistema integrado de información** que garantice la trazabilidad de las acciones formativas y la comparabilidad, la coherencia y la actualización permanente de toda la información sobre la formación profesional para el empleo.

Engracia Hidalgo concluyó su intervención destacando que la nueva reforma "nos sitúa en una mejor posición para aprovechar la recuperación económica y para competir en una economía global con el talento de nuestros trabajadores y la productividad y calidad de nuestras empresas".

